



Esto puede hacer si es reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado por tener deudas con el Distrito

- Este 30 de julio, la Contaduría General de la Nación publicará el **Boletín de Morosos del Estado (BDME)**, en el que aparecerán más de 88 mil personas con deudas pendientes con Bogotá.
- Figurar en este listado puede generar consecuencias como: inhabilidad para contratar con el Estado, impedimentos para posesionarse en cargos públicos, restricciones para acceder a créditos bancarios y el incremento diario en los intereses por mora.

Bogotá, 30 de julio de 2025.

La Secretaría Distrital de Hacienda reportó a 88.447 contribuyentes morosos, entre personas naturales y jurídicas, ante la Contaduría General de la Nación. Este listado será publicado el próximo 30 de julio en el [Boletín de Deudores Morosos del Estado \(BDME\)](#).

Este reporte incluye a quienes presentan deudas iguales o superiores a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes, es decir, \$7.117.500 en 2025, y cuyas obligaciones están en mora por más de seis (6) meses.

“Más de 88 mil contribuyentes le deben a Bogotá \$6,7 billones. El llamado es a que se pongan al día con sus obligaciones tributarias y eviten contratiempos como el reporte en el Boletín de Deudores Morosos del Estado o enfrentar medidas como el embargo de cuentas bancarias o bienes”, aseguró Luis Fernando Granados, director de Cobro de la entidad.

Estos son los impuestos y montos que más adeudan los reportados.

Impuesto	Deudores	Monto
Predial	54.248	\$4,7 billones
ICA	18.407	\$1,1 billones
Vehículos	33.642	\$533 mil millones
Otros		\$430 mil millones

¿Cómo ponerse al día y salir del reporte?

Las personas reportadas deben ingresar al botón '[Pagos Bogotá](#)' ubicado en la parte superior de la página web de la Secretaría de Hacienda. Allí podrán seleccionar el impuesto pendiente y pagar en línea o imprimir la factura para hacerlo en las entidades autorizadas para el recaudo.

Si no cuenta con los recursos para cancelar el total de la deuda, pueden acceder a una **facilidad de pago**, con un abono inicial del 10 % del total, en lugar del 30 %



exigido anteriormente. Para más información sobre este beneficio, puede hacer [clic aquí](#).

Consecuencias de aparecer en el BDME

No podrá contratar con entidades del Estado, quedará inhabilitado para posesionarse en cargos públicos, y podrá enfrentar sanciones financieras adicionales, como el cobro de intereses moratorios y embargos.

¿Cómo solicitar el retiro del BDME?

A partir del 1 de agosto, los contribuyentes que hayan pagado la totalidad de su deuda o que hayan sido incluidos por error, podrán solicitar su retiro del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME). Para ello deben [descargar y diligenciar el formato de solicitud de retiro](#), y enviarlo al correo electrónico de la Secretaría Distrital de Hacienda: radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

En #BogotáMiCiudadMiCasa trabajamos para recuperar estos recursos, fundamentales para invertir en bienes y servicios que mejoran la calidad de vida de todos los habitantes de la ciudad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
Oficina Asesora de Comunicaciones